Expediente: **982/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LA CECILIA SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LA CECILIA SRL, -DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
27244093952 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 982/25

H108022909415

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LA CECILIA SRL s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 982/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 28 de octubre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionados por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada **LA CECILIA SRL, CUIT N° 30-71469753-2** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BANCO MACRO S.A..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la cancelación de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador. Por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar la restitución de los fondos al accionado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado/a LATAPIE,MARIA JOSE con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I.- ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado LA CECILIA SRL, CUIT N°30-71469753-2 la suma de dinero remanente que se encuentran depositadas en la cuenta judicial CBU N° 2850608750095905358555, a la cuenta que el accionado posee en el BANCO MACRO S.A.,

CBU N° 2850600130000022517 79. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/70ec4aa0-b3ee-11f0-9602-e5bd7ed3dc30